



COLEGIO
OFICIAL DE
MÉDICOS DE
GRANADA

CUANDO TERMINAS TU PERIODO DE RESIDENCIA: ALGUNAS INFORMACIONES ÚTILES

Por fin acaba tu periodo de residencia y te conviertes en especialista, ¡enhorabuena!
El ciclo formativo de tu especialidad ha terminado, pero debes saber que:

CON TERMINAR LA FORMACIÓN NO BASTA

Debes poder acreditarte como especialista, y para ello es necesario que **solicites el título** de especialista en Ciencias de la Salud. Provisionalmente puedes solicitar **certificados provisionales** (de tu Comisión de Docencia y del Ministerio).

ES NECESARIO COMUNICARLO AL COLEGIO

Actualiza tus datos profesionales y del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. No sólo es obligación legal: ¡debemos mantener correcta tu información para poder ayudarte!

Y SI INICIAS EJERCICIO POR CUENTA PROPIA

Tendrás que realizar algunos trámites, entre otros darte de alta de la actividad en Hacienda; alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o en una Mutuality sustitutiva (Mutual Médica).

Por ello, desde el Colegio te ofrecemos **información** en el siguiente enlace: <https://www.comgranada.com/el-colegio/noticias/noticias-generales/2104.html>

Para más información, contacta con el Colegio:

Oficinas: 958 80 66 00 - com@comgranada.com

Asesoría Jurídica: 958 80 66 10 - asesoria.juridica@comgranada.com

Asesoría Fiscal: 958 80 66 08 - asesoria.fiscal@comgranada.com